



Expediente: 412/22

Carátula: LLODRA GUILLERMO HUGO C/ DORADO KARINA ALEJANDRA - LLODRA GUILLERMINA BELEN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **29/04/2024 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DORADO, KARINA ALEJANDRA-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 412/22



H1030150556

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: LLODRA GUILLERMO HUGO c/ DORADO KARINA ALEJANDRA - LLODRA GUILLERMINA BELEN s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 412/22** 

Banda del Rio Sali, 26 de abril de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la l° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 20/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 24/08/2022 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaria de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente LLODRA GUILLERMINA BELEN, D.N.I. 42277711.ISC